



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

Nº 145 -2018-PCM/OGA

Lima, 19 DIC. 2018

VISTO: El Informe Nº D000345-2018-PCM-OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº002-2018-PCM/OGA de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el año fiscal 2018, incluyéndose el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la contratación del "SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA LA PCM", con el Nº Ref. 20;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que *"Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*.

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*.

Que, el numeral 23.4 del artículo 23 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, prescribe que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación establecidas;

Que, mediante Informe Nº D000345-2018-PCM-OAA de fecha 19 de diciembre del 2018, la Oficina de Asuntos Administrativos remite la propuesta de conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del "SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA LA PCM"– PAC Nº 20;

Que, según se desprende del literal i), numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial Nº 379-2017-PCM de fecha 29 de diciembre de 2017, el Titular de la Entidad, delegó en el Director de la Oficina General de Administración la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección así como modificar su composición;



H. MATARCO CABELLO
Redactor

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del "SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA LA PCM" – PAC N° 20;

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Decreto Legislativo N° 1341, el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del "SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA LA PCM" – PAC N° 20, según el siguiente detalle:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
GINA FLORENCIA MONTECINOS ATAQ PRESIDENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS	LINDER CRISTIAN YUPARI SAAVEDRA PRESIDENTE SUPLENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS
LUIS ALFREDO BENDRELL FACHIN PRIMER MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS	DORIS TORRES CAMPOS SUPLENTE PRIMER MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS
AMILCAR MARCELINO CANCHO RÍOS SEGUNDO MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos Régimen Laboral: CAS	JOSE MARTIN ALMEYDA MORENO SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos Régimen Laboral: CAS

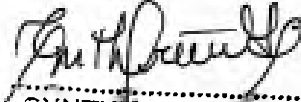
ARTÍCULO 2°.- Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1° ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Alta Dirección, la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.


CYNTHIA ORMENO YORI
Directora de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros